

# **Anexo a Cuentas anuales: Informe de sostenibilidad 2023**

**SWANLAAB TECH FUND II FCR**

Plantilla de información periódica de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 *bis*, del Reglamento (UE) 2019/ 2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/ 852

Nombre del producto: **Swanlaab Tech Fund II FCR**

Identificador de entidad jurídica (LEI): **959800SU8GF7WHYE3N60**

**Características medioambientales o sociales:**

**¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?** [marcar y rellenar según proceda, la cifra porcentual representa el compromiso mínimo con inversiones sostenibles]

| <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <b>Sí</b>  | <input checked="" type="radio"/> <input type="radio"/> <input checked="" type="checkbox"/> <b>No</b>   |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Ha realizado inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___%<br><input type="checkbox"/> en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><input type="checkbox"/> en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input type="checkbox"/> Ha promovido características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, el ___% de sus inversiones eran inversiones sostenibles<br><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE<br><input type="checkbox"/> con un objetivo social |
| <input type="checkbox"/> Ha realizado inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%  | <input type="checkbox"/> ha promovido características medioambientales o sociales, pero no ha realizado ninguna inversión sostenible   |

**¿En qué grado se ha cumplido el objetivo de inversión sostenible de este producto financiero?**

El fondo ha realizado su primer cierre el 26 de mayo de 2023, habiendo realizado sus dos primeras inversiones en los meses de julio y diciembre.

En su folleto de inversión, se establecía que el Fondo Swanlaab Tech Fund II FCR (de ahora en adelante también denominado el Fondo), pretendía promover como parte de su

estrategia la mejora en la gestión social responsable y el buen gobierno en las compañías en las que participe.

El principal objetivo del fondo es invertir en compañías innovadoras españolas, con una potente base tecnológica, siendo estos unos activos con un impacto medioambiental relativamente bajo en comparación con aquellos con impacto medioambiental negativo elevado.

La Gestora del Fondo, ayuda en la identificación de los principales riesgos y oportunidades en los ámbitos ambiental, social y de gobierno corporativo (ASG) y en la definición de los planes de acción que van a contribuir a crear estructuras de gobierno robustas que promuevan mejoras y así controlar los riesgos en cada una de las áreas identificadas de influencia.

Las características sociales que promueve Swanlaab Tech Fund II FCR son las siguientes:

- ***ODS 4: Educación de calidad***  
El Fondo contribuirá a la promoción de oportunidades de aprendizaje permanente para jóvenes y adultos, promoviendo los programas de becas, así como programas de formación internos o externos para los empleados de sus participadas, donde estos puedan mejorar sus competencias técnicas y profesionales, que les ayuden en el desarrollo de sus carreras dentro del mundo de la innovación tecnológica y el emprendimiento (meta 4.4).
- ***ODS 5: Igualdad de género***  
El Fondo promoverá la participación plena y efectiva de las mujeres en las empresas tecnológicas en las que participe, fomentando sus oportunidades de liderazgo en los órganos de gobierno y cargos directivos (meta 5.5).
- ***ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico***  
El Fondo perseguirá el crecimiento y desarrollo de las empresas en las que invierta, contribuyendo al objetivo de lograr el pleno empleo y el trabajo decente para todos, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, a través del fomento de la aplicación de los planes de igualdad (meta 8.5).
- ***ODS 9: Industria, innovación e infraestructura***  
El Fondo fomentará la innovación para el desarrollo de los productos tecnológicos de sus participadas, contribuyendo a aumentar el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes. Para esto contribuirá a fomentar la inversión público - privada en investigación y desarrollo (meta 9.5).
- ***ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas***  
El Fondo establecerá sistemas de gobierno eficaces y transparentes que rindan cuentas en todas sus participadas (meta 16.6).

En el análisis de las inversiones se llevó a cabo una revisión de la situación de partida de los diferentes objetivos establecidos en el fondo y se ha establecido un plan de trabajo anual, a fin de monitorizar los grados de mejora en las métricas establecidas en el folleto.

¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?

El Fondo no realiza inversiones sostenibles.

¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?

El Fondo no realiza inversiones sostenibles.

¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

En virtud de lo establecido en el artículo 4 Reglamento 2019/2088, completado por el Reglamento 2022/1288 relativo a SFDR, este producto de inversión no tiene en cuenta las incidencias adversas dado que la tipología de inversiones que realiza es en empresas de base tecnológica en etapas tempranas de desarrollo, dónde el potencial impacto de incidencia adversa se considera muy remoto y poco probable

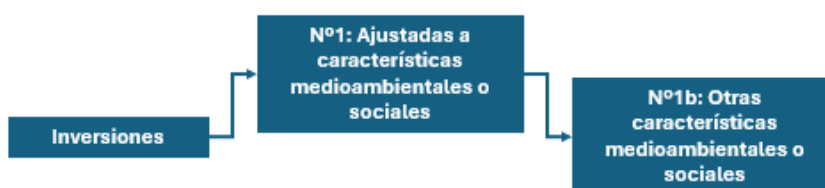
¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

Durante el ejercicio 2023, las inversiones realizadas han sido las siguientes:

| INVERSIÓN | SECTOR              | % Activo Comprometido | País   |
|-----------|---------------------|-----------------------|--------|
| Codee     | Desarrollo software | 1,28%                 | España |
| Leemons   | EdTech              | 1,40%                 | España |

¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

El fondo no realiza inversiones sostenibles.



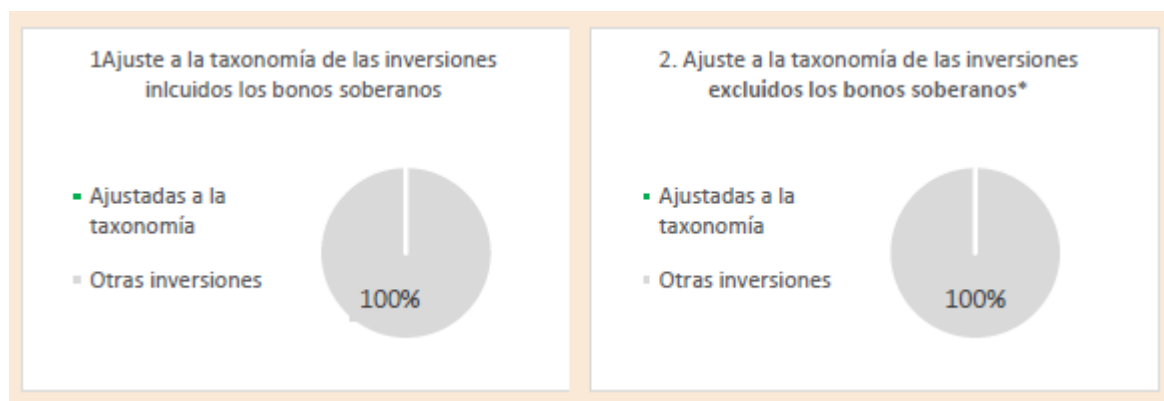
¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

Ambas inversiones se han realizado en el sector de desarrollo de tecnología.

¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El fondo no realiza inversiones sostenibles.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE



¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?

Este fondo no prevé realizar ninguna inversión en actividades de transición ni facilitadoras.

¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los periodos de referencia anteriores?

El fondo no realiza inversiones sostenibles.

¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?

El fondo no realiza inversiones sostenibles.

¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?

El fondo no realiza inversiones sostenibles.

**¿Qué inversiones se han incluido en “otras” y cuál ha sido su propósito? ¿Ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?**

Este fondo no prevé realizar ninguna inversión en “nº2 otras”

**¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el periodo de referencia?**

El fondo ha iniciado su actividad en el segundo semestre del año 2023, por lo que ha establecido la adopción de la normativa en materia de sostenibilidad medioambiental y social en el proceso de análisis de inversiones, due diligence, negociación y el establecimiento de un plan de trabajo con las inversiones realizadas para dar cumplimiento a sus objetivos sociales fundacionales, tal y como se establecía en su folleto y reglamento:

1. En la fase de screening: como paso inicial a valorar una potencial inversión, el equipo de inversión comprueba que la compañía objetivo de inversión no realiza directamente ni tiene participación en actividades económicas ilegales o moralmente controvertidas. Adicionalmente en esta etapa se construye un modelo conjunto entre fondo y potencial inversión de la importancia de los factores ASG.
2. En la fase de due diligence: entre otros análisis se comprueba el grado de cumplimiento que la compañía tiene en materia de igualdad, gobernanza y creación de empleo, fundamentalmente, incluyendo los puntos donde la compañía no tenga trabajo ya realizado o donde necesite reforzar, en el plan de acción post-venta.
3. En la fase de seguimiento de la inversión: se despliega el plan de acción global, incluyendo los puntos referentes a ASG, monitorizando anualmente desde la entrada en el capital.

Se ha establecido que, tras el primer año de inversión, cada participada completará un cuestionario que permita al fondo realizar un análisis del grado de cumplimiento anual.

Este cuestionario no se ha desplegado aún en ninguna participada, ya que, a cierre de ejercicio, las compañías se encontraban en el proceso de establecimiento de medidas de actuación y la inversión tenía menos de 1 año.

**¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?**

Este producto de inversión no tiene designado un índice de referencia.